

332 1809

NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO Y SEÑORA ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR.-

CUANTIA: USD \$ 14.39

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día ocho de Abril del dos mil cinco, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO Y SEÑORA ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR, casados entre si, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen. Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor Gonzalo

Sello
71.97



Molina Manéndez Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO Y SEÑORA ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR, en calidad de DONATARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/14/2005

No. 1725

Especie Valorada

\$ 0,60 CTVS.

Nº 28730

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en el Archivo existente se constató que: El predio de la clave: 3321809000 Ubicado en: URBIRIOS MZ M-3 LOTE 9 Area total del predio según Escritura: Area total del predio:120M2 Pertenece al señor(A) MUNICIPIO Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.39
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.39

SON: CATORCE 39 /100 DOLARES

Handwritten signature of the Director



DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. M.A.R



RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición de la Sra. Dafnida Macias Loor.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 09 de la Manzana M-3 de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificado de la Propiedad.

Manta, Abril 11 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12362

Nº 1696

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO** y Sra. **ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la Manzana "M-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "M-3" Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 235-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 31

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 10

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 8

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.





Valor \$ 0.60 ctr.

Nº 19992

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

14 Abril 5

~~VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:~~

3321809000 URBIRIOS MZ M-3 LOTE 9

Manta. Abril catorce del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta

CPA. Verónica Chávez Larfán
TESORERA MUNICIPAL (E)





I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

N. 022

Por medio del presente certifico que de los cónyuges señor **WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO**, portador de la cédula de identidad #. 110187981-3, y señora **ENEIDIA MONSERRATE MACIAS LOOZ**, portador de la cédula de identidad N. 130467539-8, han cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbicos, Mz. M-3, lote #. 09.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 23 del 2004

18



Sra. Verónica *[Firma]*
TESORERA (E) M.C.P.L.

WCE/001104



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CECULA de CIUDADANIA No 110187981-3

CHAMBA JUNBO WILMAN EUSTAGUIO

28 SEPTIEMBRE 1958

LOJA/CELICA/CRUZPAHSA / BUSTAMANTE

02 085 00295

LOJA/ CELICA

CELICA

W. Junbo E. Eustaguio



ECUATORIANA ***** VATTM2222

CASERO ENEDINA M MACIAS LOOR

SECUNDARIA EMPLEADO

FRANCISCO CHAMBA

CSARCEL JORDO

QUITO 25/09/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

086029

PROVINCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

87-6133 NUMERO 1101879813

CECULA CHAMBA JUNBO WILMAN EUSTAGUIO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

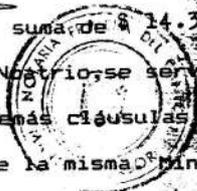
ALFARO PARROQUIA

W. Junbo E. Eustaguio

Presidente de la Junta



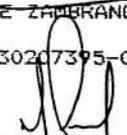

en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del
dos mil tres .- CUARTA:CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de
VENTA de solares las personas de modestos recursos
económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley
Orgánica de Régimen Municipal, la donataria dará estricto
cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas
anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de
Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble,
justifica estar realizando créditos en el Sistema
Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su
vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho
bien inmueble, para el propósito antes mencionado; por lo
tanto dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar por el lapso
de quince años.- QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes
anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de
Manta, vende a los señores WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO Y
ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR, el lote de terreno ubicado
en la Urbanización Urbirrios, manzana "M-3", lote número
NUEVE, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el
frente con ocho metros y lindera con avenida doscientos
treinta y cinco-A; por atrás ocho metros lindera con lote
numero treinta y uno; Por el costado Derecho quince metros
y lote número diez; y, por el costado izquierdo quince
metros y lindera con lote número ocho con una superficie
total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO:
La cuantía de esta minuta asciende a la suma de \$ 14.39.-
SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá
agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de
estilo necesarias para la plena validez de la misma minuta



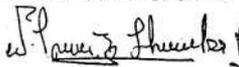
firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez del Colegio de Abogados de Manabí, Registro No: 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.-Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-


ING. JORGE ZAMBRANO CEDERO

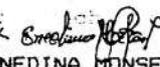
C.C. No 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

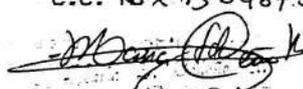
C.C. No 130198704-4

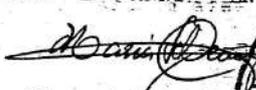
* x 
WILMAN EUSTAGUIO CHAMBA JUMBO

C.C. No X 11 01 87 98 13

* x 
ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR

C.C. No X 13 04 67 53 9-8


ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA
C. PIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO/


Maria L. Cedeño
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12362

Nº 1696

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO** y Sra. **ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la Manzana "M-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "M-3" Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 235-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 31

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 10

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 8

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.

Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS TERRENOS DE URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, hoy primero de diciembre del dos mil tres, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte los cónyuges Wilman Eustaquio Chamba Jumbo portador de la cédula de ciudadanía # 110187981-3 y la señora Enequina Monserrate Macías Loor con cédula de ciudadanía # 130467539-8, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; quienes comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta, con la finalidad de dar apoyo a las personas de escasos recursos económicos, y que han sido afectados por fenómenos naturales, ha creído conveniente entregar en venta a precios módicos, lotes de terrenos en la ciudadela de URBIRRIOS de uso y zona residencial, ubicados en la vía de Circunvalación de esta ciudad de Manta

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A los beneficiarios, se les ha asignado en la Manzana "M-3" el lote de terreno # 9; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mts. Lindera: con Av. 235-A; Atrás: 8.00 mts y colinda con el lote 31, Costado Derecho: 15.00 mts., lindera con lote # 10, Costado Izquierdo 15: metros lindera con lote # 8, con una superficie total de 120.00m².

TERCERA: PRECIO.- El valor que los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Ilustre Municipalidad de Manta, es la cantidad de \$ **72.00 (SETENTA Y DOS /100 DOLARES)**, por el lote de terreno pagaderos en 12 letras mensuales de \$ 6.00 dólares (SEIS DOLARES) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico), cláusula que se le agregará a la escritura definitiva y



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

no podrá ser utilizado para ninguna clase de negocios que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.

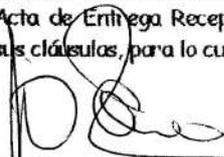
ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN

....2...

CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad se compromete entregar a los beneficiarios, la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

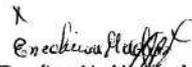
QUINTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega de Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega de Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO .

x 
Wilman E. Chamba Jumbo
Beneficiario

x 
Enequina M. Macías Loor
Beneficiaria



3321807

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12362

Nº 1696

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO** y Sra. **ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la Manzana "M-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "M-3" Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 235-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 31

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 10

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 8

Area: 120,00 m²

El nombre del beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #38-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.


Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

N. 022

Por medio del presente certifico que de los conyuges señor **WILMAN EUSTAQUIO CHAMBA JUMBO**, portador de la cédula de identidad #. 110187981-3, y señora **ENEDINA MONSERRATE MACIAS LOOR**, portador de la cédula de identidad N. 130467539-8, han cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbinos, Mz. M-3, lote #. 09.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 23 del 2004

Atentamente,


Srta. Verónica Charés Faján
TESORERA (E) M.C.P.L.

MPRE/Col:hd